



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE/CMRAG-10/2017 DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE APASEO EL GRANDE, GTO. 10ª. SESIÓN

En el municipio de Apaseo el Grande, Gto., siendo las 12:18 horas del día 04 julio del 2017, reunidos en el sala de cabildos de la presidencia municipal de Apaseo el Grande, sede de la reunión de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande, ubicado en la calle de jardín Hidalgo #105, zona centro, de esta ciudad, los integrantes del mismo con el objeto de celebrar sesión ordinaria a la que fueron citados mediante convocatoria de fecha 26 de junio del 2017, fungiendo como presidente ejecutivo, Ing. Héctor Labrada Oliveros bajo el siguiente orden:

Apertura de sesión

Preside la reunión el Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, quien dio la bienvenida a los presentes y declaró la apertura de la sesión solemne de cabildo.

Acto seguido el Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, toma la palabra para dar lectura al orden del día, inserto en la convocatoria.

Se lee y se transcribe el orden del día.

Orden del día

- I. registro y bienvenida
- II. pase de lista
- III. declaración del quórum legal
- IV. Seguimiento Manual operación del SARE.
- V. Propuesta de Iniciativa del Reglamento de Uso de medios Electrónicos.
- VI. asuntos generales.
- VII. acuerdos y compromisos.
- VIII. calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.
- IX. mensaje y clausura por parte del presidente del consejo.

Desarrollo de la sesión

1.- lista de asistencia.

En uso de la palabra, el Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, manifiesta:

Me permito manifestarles que el **punto dos** del orden del día consiste en la lista de asistencia: procediendo al efecto. Hago constar que se encuentran los ciudadanos.

- 1.- Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo.
- 2.- Lic. Mariana Fernanda Ríos Ayala, Síndico Municipal.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- 3.- C. Sergio Servín Ramírez, Secretario técnico.
- 4.- LAE. Sandra Irene Mancera Sánchez, Representante del ayuntamiento.
- 5.- Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Representante del ayuntamiento.
- 6.- Dr. Miguel Girón Alanís, Representante del ayuntamiento.
- 7.- Lic. Diana Ríos Ayala, representante de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- 8.- Lic. Paulo Cabrera Lazarini, Coordinador de Fiscalización.
- 9.- Lic. María Guadalupe Luna Ramírez, Representante del Contralor Municipal.
- 10.- C. Yolanda Tinajero Solís, en representación del Subdirector de Protección Civil.
- 11.- Lic. Javier Rivera Valenzuela, Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.
- 12.- Lic. María Esther Simental Jiménez, Coordinadora de U.A.I.P.
- 13.- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, ST y RC Gobierno del Estado **Gto.**
- 14.- Lic. Luis Ernesto Macías Labrada, Subdirector de TICS, de Desarrollo Económico.
- 15.- C. Patricia Martínez de Santiago, Representante de Comerciantes.
- 16.- Lic. Juan José Centeno González, Coordinador del Programa MAS Mejor Atención y Servicio.
- 17.- Mtra. Susana Gallegos Cisneros, Representante de la asociación civil Por mi Apaseo.
- 18.- C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo, Representante de Comerciantes.
- 19.- C. Ma. Guadalupe Rojas Lazarini, representante de los Comerciantes.
- 20.- Lic. Silvia Paz Gómez, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Económico.

Verificación del quórum legal

20 Asistentes a la Sesión de 24 Integrantes.

3.- declaración de quórum legal:

Como punto tres se dan la bienvenida a los asistentes a la primera sesión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande y se constata la existencia del quórum legal en el salón de cabildo.

4.- Seguimiento Manual operación del SARE.

El Presidente Honorario del Consejo el Ing. Héctor Labrada Oliveros da la bienvenida a los miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande.

Instrumentos para conformar el Manual de SARE

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación cotidiana del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño Confiable y con ello, lograr la permanencia del mismo. El presente Manual de Operación describe las actividades que se realizan en el SARE del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, las cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

vigente. Para cumplir con lo anterior, la COFEMER ha establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento del Módulo SARE, permitiendo de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de bajo riesgo puedan recibir su licencia para la apertura de empresas SARE en un tiempo máximo de 72 horas, realizando todos los trámites en un mismo lugar de forma ágil, transparente y honesta. II. Objetivo del Manual de Operación El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de licencias para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de 72 horas, sustentado en el marco regulatorio vigente. III. Alcance del Manual El alcance del presente manual contempla las actividades comprendidas desde la recepción de una solicitud de información para la apertura de una empresa de bajo riesgo hasta su resolución correspondiente.

- I. Introducción
- II. Objetivo del Manual de Operación
- III. Alcance del Manual
- IV. Marco Jurídico
- V. Sistema de Gestión de la Operación
- VI. Generalidades
- VII. Responsabilidad de la Dirección
- VIII. Política de Operación del SARE
- IX. Planificación del Sistema de Operación
- X. Objetivos del Sistema de Operación
- XI. Responsabilidad, Autoridad y Comunicación
- XII. Gestión de los Recursos
- XIII. Infraestructura
- XIV. Prestación del Servicio
- XV. Planificación de la Prestación del Servicio
- XVI. Procesos Relacionados con el Solicitante
- XVII. Comunicación con el Solicitante
- XVIII. Prestación del Servicio
- XIX. Control de la Prestación del Servicio
- XX. Identificación y Trazabilidad
- XXI. Documentos e Información del Solicitante
- XXII. Medición, Análisis y Mejora
- XXIII. Seguimiento y Medición
- XXIV. Satisfacción del Solicitante
- XXV. Control del Servicio No Conforme
- XXVI. Manual de Operación del SARE Nivel Confiable Documento controlado
- XXVII. Mejora
- XXVIII. Acción correctiva
- XXIX. 1. "Requisitos para Apertura de Empresa de Bajo Riesgo"
- XXX. 2. "Lista Maestra de Control de Documentos"
- XXXI. 3. "Lista Maestra de Control de Registros"
- XXXII. 4. "Encuesta de Servicio"
- XXXIII. 5. "Informe de Servicio No Conforme"

5.- Propuesta de Iniciativa del Reglamento de Uso de medios Electrónicos.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Manifestación de Impacto Regulatorio

Reglamento de Reglamento de uso de medios electrónicos de Apaseo el Grande, Guanajuato.

FORMATO OFICIAL PARA DESARROLLAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.-

C A R Á T U L A I Nombre del proyecto de reglamento de uso de medios electrónicos de Apaseo el Grande, Guanajuato.

II Fecha de vigencia La que señale el artículo transitorio para su entrada en vigor.

III Autoridad o autoridades que la emiten H. Ayuntamiento Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.

IV Autoridad o autoridades que la aplican El Ayuntamiento de Apaseo el Grande. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

V Objeto de la regulación Agilizar, simplificar y hacer más accesibles los actos, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de servicios públicos que corresponden a la administración pública municipal, promoviendo y fomentando el uso de medios electrónicos en las relaciones entre sus dependencias, entidades y los particulares;

VI Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización Es un Reglamento Municipal, la actualización dependerá de las reformas al marco jurídico superior si así lo indicara, así como el cambio requerido a la innovación tecnológica.

VII Materias reguladas Disposiciones generales para el uso de medios electrónicos dentro de la administración del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

VIII Sectores regulados Servicios de la Administración Pública Municipal.

IX Sujetos regulados Servidores públicos de gobierno municipal que tienen acceso al uso de equipo y/o medios Electrónicos, y los servidores públicos que estén facultados para el uso de la firma electrónica certificada.

X Índice de la regulación

Capítulo I Disposiciones generales Objeto Promoción de uso Glosario Habilitación de trámites Uso optativo Aceptación de uso de medios electrónicos Código de Autenticidad.

Capítulo II Autoridades Resguardo de la información Atribuciones de la Dirección de Desarrollo Económico Atribuciones de la Dirección de Gobierno. Atribuciones de las dependencias, entidades y órganos autónomos Responsables del trámite electrónico Atribuciones de los responsables Clave de acceso y contraseña.

Capítulo III Obligatoriedad del registro en el padrón Solicitud de registro Admisión de la solicitud Aceptación de inscripción Asignación de cuenta de usuario Resguardo de la aceptación de inscripción Uso de cuenta de usuario y contraseña.

Capítulo IV Procedimiento ante la ventanilla virtual Plazos Notificaciones Problemas técnicos con la información Inicio de trámite Acuse de recibo Documentos en físico Recepción de la solicitud Requerimiento por falta de requisitos Segundo requerimiento por falta de requisitos Trámite de la solicitud

Capítulo V Responsabilidades Responsabilidad sobre la información Sanción por incumplimiento Transitorios XI Trámites y servicios relacionados con la regulación En el caso de uso de medios electrónicos:

- Diagnóstico de equipo.
- Respaldo de sistemas de información.
- Programación de mantenimientos preventivos de equipo informático.
- Control de inventario de equipo de hardware y software actualizado.
- Seguridad informática, para impedir la filtración o el mal uso la de información.
- Cuentas de correo institucionales.
- Servicio de internet como herramienta de trabajo.
- Enlaces entre las diferentes Dependencias.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA. Actualmente no se cuenta con alguna regulación respecto al tema del uso de medios electrónicos y firma electrónica para el municipio de Apaseo el Grande, la tecnología avanza a pasos agigantados, y en la necesidad de unificar trámites vía electrónica fue una de las razones más importante por la que se da la creación del presente proyecto, otra de las razones es, que se debe de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato, respecto de la creación del presente Proyecto de Regulación. Por lo anterior se realizó un estudio de derecho comparado a las diferentes normativas Estatales y Municipales referentes a la materia, y derivado de la revisión y el análisis realizado, es que se crea el presente proyecto; considerando como base dichas normativas. Los principales objetivos que se pretenden cumplir con el proyecto de reglamento serían el estandarizar el uso de la firma electrónica certificada para diversos trámites municipales, el implementar sistemas de control para la asignación de equipos de cómputo que utilizan los servidores públicos, contar con procedimientos de respaldo de información que deberán de realizar los servidores públicos municipales de forma periódica, acciones en la estandarización del correo institucional, así como estandarizar políticas de seguridad para la protección de la información y brindar certeza jurídica para el ciudadano en todos los trámites electrónicos que realice en las diferentes Dependencias y Entidades del Municipio. Nombre y Firma de quien la elabora Nombre y Firma de quien autoriza

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO D E S A R R O L L O

Planteamiento del Problema El fundamento legal de la creación del presente reglamento se sustenta en el los siguientes artículos: Artículo 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Artículos 2, 76 fracción I, inciso B), 122, 236, 238, 239 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato Con la creación del Proyecto del Reglamento Para el Uso de Medios para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto., no se tiene contemplado hasta el momento, que el ciudadano tenga la necesidad de realizar algún trámite o cumplir con algún requisito, ya que los sujetos regulados son los servidores públicos y no los ciudadanos. Para la creación del Proyecto de Reglamento se realizó un estudio de derecho comparado y los ordenamientos legales que se analizaron fueron los siguientes: Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Municipio de León, Guanajuato. Reglamento Para el Uso de Medios y Firma Electrónica del Ayuntamiento.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO D E S A R R O L L O

Análisis Administrativo Con la creación del Proyecto de Reglamento Para el Uso de Medios para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto., no se vería afectada la estructura organizacional a corto plazo. El municipio no tendrá mayor impacto en el presupuesto público del municipio, ya que actualmente se tiene considerado un techo presupuestal para la actualización y soporte del hardware y software, y sería de dicho presupuesto de donde se utilizarían los recursos para el pago de licencias de la firma electrónica certificada de los servidores públicos que deban de contar con ella, optimizando el uso de dichos recursos, de igual manera por el momento no se requerirá invertir en algún sistema tecnológico, recursos materiales y técnicos; se seguirá operando con los sistemas tecnológicos con los que se cuenta actualmente. De igual forma, con el reglamento se reducirán los trámites presenciales, se logrará la optimización del tiempo laboral del servidor público, se simplificarán trámites para la ciudadanía y se agilizarán los tiempos de respuesta, se estará a la vanguardia en el uso de la tecnología como una herramienta de trabajo al unificar estándares en la relación estado-municipio, no será necesario incrementar el gasto presupuestado designado para esta área, ni se modificará la estructura organizacional, por tal motivo el beneficio que se obtendrá para la administración pública municipal es



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

mucho mayor al costo, ya que por el momento no representará erogación alguna por parte del municipio.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL DESARROLLO

El Proyecto de Reglamento Para el Uso de Medios para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto., va dirigido a todos los sectores de la población, ya que es para la agilización de trámites y servicios de los ciudadanos, buscando simplificar los mismos por medio del uso del hardware y software. Los principales beneficios que se espera obtener son la disminución de tiempo en dar respuestas de los trámites realizados por la ciudadanía, unificar el tema de la firma electrónica de acuerdo a los requerimientos tecnológicos y normativos, el control y uso de la información y de los medios electrónicos utilizados por los servidores públicos como herramienta de trabajo y la modernización en tecnologías de la información.

6.- asuntos generales.

El Ing. Héctor Labrada Oliveros Presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, sede la palabra al Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, para exponer los puntos generales propuestos para la siguiente sesión son:

- Aclaración del Registro de Trámites y Servicios 2017 y el sistema Electrónico, en atención de trámite de catastro
- Seguimiento del Reglamento de Mercados públicos y uso de la vía Pública de la actividad comercial
- Seguimiento a los insumos del SARE
- Presentación de la Convocatoria 1.5 de INADEM

7.- acuerdos y compromisos.

Circular número 140

Por instrucciones de la Presidencia, en cumplimiento a la metodología aprobada por las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Desarrollo Económico y Social, así como por tener incidencia municipal en términos del artículo 56 constitucional, se les envía el archivo adjunto la iniciativa de reforma a los artículos 174 segundo párrafo, 175 y 185 último párrafo y de adición a los artículos 174-1, 174-2, 174-3, 174-4, 174-5, 174-6, y 174-7 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de reforma al artículo 6, fracción XIV, recorriéndose la actual fracción XIV, para pasar a ser la fracción XV; adición a la fracción IV y un último párrafo al artículo 7; un último párrafo al artículo 8; y la Sección Décima denominada «Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos» con un artículo 38 bis dentro del Capítulo IV de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con la finalidad de remitir observaciones y comentarios a la misma.

Mucho agradeceremos nos confirmen de recibido y hagan llegar sus comentarios en un plazo de 20 días hábiles por esta vía.

Recomiendo hacer esto del conocimiento a la o las dependencias correspondientes.

Atenta solicitud del Congreso del Estado, para que se le dé seguimiento.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

8.- calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.

El Ing. Héctor Labrada Oliveros Presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, propone la fecha para realizar la 11va. Sesión ordinaria del consejo de Mejora Regulatoria, el próximo jueves 17 de agosto del presente año, quedando por mayoría de los miembros del consejo la fecha para jueves 17 de agosto del 2017, reunión ordinaria del consejo municipal de mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, a las 12:00 Hrs., en esta sala de Cabildos de Presidencia Municipal.

9.- mensaje y clausura por parte del presidente ejecutivo.

Siendo las 14:01 Hrs., El Ing. Héctor Labrada Oliveros Presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, da por terminada la 10ma. Sesión del consejo municipal de Mejora Regulatoria y exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones de este Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de Apaseo el Grande.

CRECEMOS



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Apaseo el Grande, que se encuentra en el salón de cabildos de Presidencia Municipal, ubicada en la calle de Jardín Hidalgo #105 dentro de nuestra ciudad, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión Solemne y cumplir con lo que al efecto establece en la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y en el reglamento del gobierno del estado, correspondiente Honorable Ayuntamiento y que en su carácter de "**Presidente Municipal**" rendirá protesta para fungir como tal durante el periodo de 2016 a 2017.

"Protestan los siguientes integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria para guardar y hacer guardar el nombramiento como Integrante del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia el cargo de "Consejero de Mejora Regulatoria" que se les ha conferido".

7. Entrega de Nombramientos

Integrantes del cabildo y miembros del consejo

Nombre y Cargo

1.-Lic. Gonzalo González Centeno
Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal

2. Ing. Héctor Labrada Oliveros
Presidente Horario.

3. Lic. Jorge Arturo Oliveros Jair Nara
Secretario ejecutivo.

4. C. Sergio Servín Ramírez
Secretario técnico.

Consejeros

5. L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala
Representante del H. Ayuntamiento.

6. Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez
Representante del H. Ayuntamiento.

7. Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo
Representante del H. Ayuntamiento.

8. Ing. Octavio Licea Rojas
Representante del H. Ayuntamiento.

9. Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez
Director de Desarrollo Urbano.

firma



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

10. Lic. Paulo Cabrera Lazarini
Coordinador de Fiscalización.

11. Lic. Jorge Luis Camacho Montoya
Contralor Municipal.

12. TEM. Alejandro Girón Tapia
Coordinador de Fiscalización.

13. Lic. Javier Rivera Valenzuela
Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.

14. Lic. María Esther Simental Jiménez
Coordinadora de Acceso a la Información Pública.

15. Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar
ST y RC Gobierno del Estado Gto.

16. Lic. Ma. Teresa Judith Nieto Llergo
Representante del Sector Educativo.

17. Lic. Juan Carlos Solís Molina
Representante de Canacintra Celaya.

18. C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo
Representante de Comerciantes.

19. C. Raúl Camacho Molina
Representante de los Artesanos.

20. Maestra Susana Gallegos Cisneros
Representante de la Asociación por mi Apaseo.

21. C. Lourdes Grajeda Araujo
Representante de la Asociación Salvani.

22. Lic. Carlos González Hernández
Representante de la Empresa Rehaú.

Handwritten signatures of the council members, corresponding to the list on the left. The signatures are written in black and blue ink. Some signatures are crossed out with a large 'X'.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

8. Mensaje y Clausura por parte del Presidente Ejecutivo

Siendo las 15.23 hrs., el Lic. Gonzalo González Centeno, Presidente Municipal y Presidente Ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, da por terminada la sesión de Instalación del consejo municipal de Mejora Regulatoria exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones del Consejo.